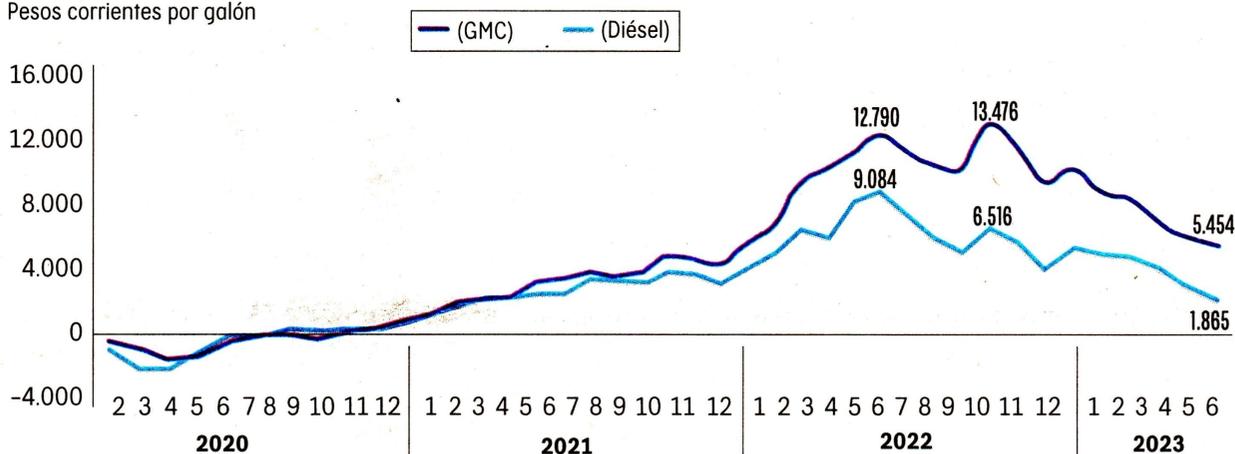


# Subsidio a taxistas puede salir del bolsillo de quienes más usan el servicio: Anif

Cálculos del centro de estudios indican que el costo sería de unos 74.300 millones de pesos para los meses que restan del 2023 y de 237.000 millones si se mantiene durante todo el 2024.

## DIFERENCIAL (SUBSIDIO IMPLÍCITO) DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Pesos corrientes por galón



Fuente: Elaboración Anif, con base en Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

El subsidio que el Gobierno está estructurando para compensar a los taxistas por el incremento en el precio de la gasolina debería ser sustituido por un ajuste en las tarifas de las carreras, lo que evitaría que el costo de dicha ayuda, que se estima en unos 74.300 millones de pesos para los meses que restan del 2023 y en 237.000 millones si se mantiene durante todo el 2024, como es probable, salga del bolsillo de todos los colombianos.

La propuesta es del centro de estudios económicos Anif, el cual señala, además, que se debería tener en cuenta “que las personas que más usan el taxi como medio de transporte, al menos para dirigirse a sus lugares de trabajo, son las de mayores ingresos”, según lo explicó en un reciente informe, en el que indica que en el país hay espacio para subir las tarifas de las carreras.

Un análisis de la entidad indica que del universo de personas que manifestaron dirigirse a sus lugares de trabajo principalmente en taxi, más del 70 por ciento se concentra en los quintiles más altos de la distribución de ingreso, lo que es un indicativo de que un subsidio como el que pretende el Gobierno para esos transportadores estaría focalizado a una población que no lo necesitaría y que tendría la posibilidad de asumir el incremento del costo del servicio vía tarifa del servicio.

El otro argumento de Anif que sustenta su propuesta es que “Colombia tiene uno de los costos por carrera más bajos si lo comparamos con países como Chile, Uruguay, Perú, ni que decir de casos como los de Estados Unidos, España o Francia”.

Según el centro de estudios, mientras la tarifa de una carrera mínima en Bo-

gotá es de unos 1,2 dólares, similar a la de Santiago de Chile; en Quito (Ecuador) es de 2,3 dólares; en Montevideo (Uruguay), de 3,5 dólares, y en Lima (Perú), de 4,2 dólares.

Y frente a ciudades como Madrid (España), París (Francia) o Nueva York (Estados Unidos), la diferencia es aún mayor, pues ese promedio es de 7,2; 11,9 y 14,8 dólares, respectivamente.

Anif también advierte de otros efectos de la propuesta de subsidiar a los taxistas por el alza que ha tenido la gasolina. Señala que ese tipo de ayudas muchas veces terminan siendo permanentes y generan que otros sectores reclamen ese tipo de subvenciones, por ejemplo, los transportadores de carga y de pasajeros, cuando comience a ajustarse también el costo del diésel.

Según Anif, con base en información de Andemos, de los más de 3,8 millones de automóviles que ruedan por las calles y avenidas del país, más de 233.000 están dedicados al servicio público, cifra que se puede tomar como referencia del total de taxis en el país.

Por su parte, en las cuentas del Gobierno, 40.000 taxis usan gas como combustible, por lo que al final los que usan gasolina son cerca de 194.000 y serían los que se beneficiarían con el subsi-



“La discusión que se ha abierto por la medida que anunció el Gobierno para los taxis dejan muchas dudas sobre lo que viene para el ACPM”.

**Centro de Estudios Económicos Anif**

dio previsto, el cual se estima en unos 3.000 pesos diarios o 90.000 mensuales, asumiendo que trabajan todo el mes, advierte Anif.

Sus cuentas también indican que para septiembre se les debería desembolsar más de 17.500 millones de pesos, pero en octubre, por cuenta del reajuste del precio de la gasolina (600 pesos), el subsidio total sería de unos 18.200 millones.

Así, el subsidio para los conductores de los ‘amarillos’ en los últimos cuatro

meses del 2023 alcanzaría un total de 74.300 millones, monto que se elevaría a 101.000 pesos mensuales para el 2024, para un total estimado de 237.000 millones si no se presenta ningún factor que obligue a nuevos incrementos en el costo de la gasolina el próximo año, precisa.

“Las discusiones que se han abierto por la medida que ha anunciado el Gobierno para los taxis dejan muchas dudas sobre lo que se viene para el ACPM. Lo hemos repetido muchas veces, si no se cumplen los compromisos en términos de aumentos en los combustibles, las metas de reducción del déficit no se van a cumplir. Se deberá incurrir en medidas alternativas, como el incremento de la tasa del IVA (hasta el 25 por ciento), para saldar la deuda que el país ha acumulado al mantener el precio de los combustibles en niveles bajos (17,8 billones de pesos, faltante del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles)”, puntualizó el centro de estudios en su informe.

## Seguros de Vida Suramericana S.A

Hace saber que estando afiliado a Seguros de Vida Suramericana S.A - ARL Sura falleció el día 19 de julio de 2023 el señor JUAN CARLOS ACOSTA CARLOS identificado con cédula número C1073150009 quien se encontraba pensionado por invalidez. Las siguientes personas se han presentado a reclamar las Prestaciones Económicas: DARWIN ADRIAN ACOSTA SUAREZ. En Calidad de HIJO del fallecido. Las personas que se crean con mejor o igual derecho para reclamar las Prestaciones Económicas de Sobrevivientes deben solicitarla en la siguiente dirección: AV EL DORADO 68B 85 PISO 9 teléfono: 4055900, BOGOTÁ.

**CIUDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA**  
**FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**  
**ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA,**  
**VENDE INMUEBLE (CENTRO COMERCIAL).**  
**ÁREA APROXIMADA 25.486,67 M2. INFORMES**  
 karen.martinezpalacios@davivienda.com

## Massy Energy Colombia

Domiciliada en Bogotá, en la **Carrera 45 a # 93 - 64**, de conformidad con lo prescrito por el artículo 272 de código sustantivo del trabajo. HACE SABER que el señor **MENDEZ RODRIGUEZ LUIS JESUS**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 91491941, falleció el día 20 de abril de 2023, en Barrancabermeja. Quienes crean tener derecho para reclamar sus prestaciones sociales, deben presentarse en la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho y proceder a su reconocimiento. **PRIMER AVISO**